

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

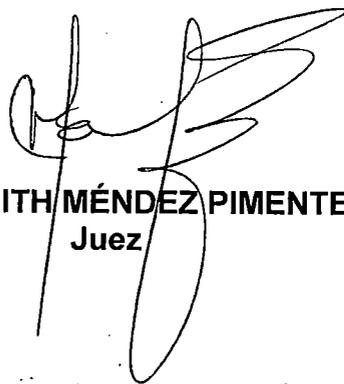
Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022

REF. CUSTODIA, 2020-00472

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Correr traslado a los extremos procesales, de la valoración psicológica practicada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los señores FABIAN ORLANDO GIRALDO GUATAME y LESLY JIMENA BUSTAMANTE VELOSA, por el término de tres (3) días para los efectos previstos en el art. 228 del C.G. del P.
2. Tener en cuenta que por auto del 17 de marzo de 2022 se señaló fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez